# DECRETO ALCALDICIO Nº 2749

## ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

#### **VISTOS:**

- a) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° "Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación".
- c) Articulo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- e) Solicitud de Pedido N° 14 de la Dirección del Depto. Educación de fecha 17 de Octubre del 2016, que contiene Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM.
- f) Las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO**

- 1. **AUTORÍCESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de **"Tintas Brother y Hp"**, para impresoras del Departamento de Educación.
- 2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-009 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

WARHELDHAESPINOZAGODOV CRETARIO MUNICIPAL

PAMELA SOTO AGUDO

## **DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/GBE/mchc.



